

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

#### **Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía**

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 11 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16.3. de la norma foral citada, cada expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pobes, a 17 de julio de 2024

*El Alcalde*

**JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ**